



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE GUACARI
Nit: 891380089

COMPROMISO PRESUPUESTAL

A favor de: FUNDACION SAAMBIENTAL

Nro: 3732

Con documento No. 900502526

Fecha de Expedición: viernes 19 de diciembre de 2025

Dependencia: ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Certifico REGISTRO PRESUPUESTAL por valor de: \$38.125.456,00

(TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS Y 00 / 100 PESOS ML.)

Con cargo a:

532	2.3.2.02.02.005.4003008.5325 3.16.0.01.1.2.4.6.00	2231	Servicio de apoyo financiero a los planes, programas y proyectos de Agua Potable y Saneamiento Básico	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS	38.125.456,00
-----	--	------	---	--	---------------

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2025

Por concepto de: OTRO SI AL CONTRATO DE SELECCION ABREVIADA No. SAMC-008-2025. ID SECOP C01.PCCNTR.8580920.MANTENIMIENTO DE SUMIDEROS DE CAPTACION DE AGUAS LLUVIAS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION CONSTRUCCION Y REPOSICION DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE GUACARI.

Elaborado:

Aprobado:

Director Financiero de Hacienda y Finanzas Públicas

Imprimio:



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUACARÍ

RESOLUCIÓN No. 110-2-3-113 2025
(19 de diciembre 2025)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO”

El Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica de San Juan Bautista de Guacarí, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial de las previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013 y Decreto reglamentario 1082 de 2015, y atendiendo la delegación efectuada por el Decreto Municipal No. 100-015-062 del 16 de julio de 2012,

CONSIDERANDO

1. Que el Municipio de Guacarí, acordó celebrar mediante contrato No. SAMC-008-2025 con **FUNDACIÓN SAAMBIENTAL** con NIT. 900.502.526-1 y representado legalmente por el señor ALEXANDER MORENO PLAZA identificado con la CC. No. 6.321.608, cuyo objeto es, **“MANTENIMIENTO DE SUMIDEROS DE CAPACITACIÓN DE AGUAS DE LLUVIAS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE GUACARÍ EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CONSTRUCCIÓN REPOSICIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES DE ALCANTARILLADOS URBANOS Y RURALES.”**
2. Que para la ejecución del referido contrato, el Municipio de Guacarí exigió al contratista Póliza de Seguro de Cumplimiento, que ampare los siguientes riesgos: **A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del CONTRATO desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de su vigencia o sus prorrogas según el caso y hasta la liquidación del contrato. **B) PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** Por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato y una vigencia igual al termino de la obra y tres (03) años mas a partir del recibo definitivo de la obra. **C) ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA:** Por el veinte por ciento (20%) del valor final de las obras del contrato y una vigencia de cinco (5) años a partir del acta del recibo definitivo de la obra.
3. Que para el cumplimiento de las garantías exigidas por el Municipio con **FUNDACIÓN SAAMBIENTAL** con NIT. 900.502.526-1 y representado legalmente por el señor ALEXANDER MORENO PLAZA identificado con la CC. No. 6.321.608, presentó Póliza de Seguro de cumplimiento en favor de entidades estatales No.45-44-101171106 Anexo 01 del 19 de diciembre 2025, expedidas por SEGUROS DEL ESTADO S.A con NIT. 860.009.578-6.
4. Que, revisados los términos de las pólizas antes mencionada, se encuentra que éstas cumplen y acredita su eficacia jurídica para impartirle aprobación de acuerdo a lo exigido por el Municipio de Guacarí Valle.

Por lo anteriormente expuesto, el suscrito delegado.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar Póliza de Seguro de cumplimiento en favor de entidades estatales No.45-44-101171106 Anexo 01 del 19 de diciembre 2025, expedidas por SEGUROS DEL ESTADO S.A con NIT. 860.009.578-6. Con las



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE GUACARÍ

RESOLUCIÓN No. 110-2-3-113 2025
(19 de diciembre 2025)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO”

cuales se amparan los riesgos de CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES, en la aprobación del contrato de No. SAMC-008-2025 con FUNDACIÓN SAAMBIENTAL con NIT. 900.502.526-1 y representado legalmente por el señor ALEXANDER MORENO PLAZA identificado con la CC. No. 6.321.608.

AMPAROS	ANEXO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	1	\$46.347.713,80	12-11-2025 al 31-03-2026
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	1	\$11.586.928,55	12-11-2025 al 10-11-2028
Estabilidad y calidad de la obra	1	\$ 46.347.713,80	SI AMPARA 4 AÑOS, 11 MESES Y 29 DÍAS.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el presente acto administrativo al contratista en los términos de Ley.

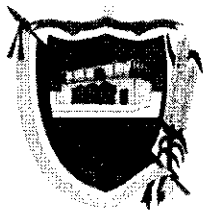
ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

“COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE”

Dada en San Juan Bautista de Guacarí, diecinueve (19) días de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).


JULIAN DAVID GRAJALES TORO
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

Elaboró y proyectó: Karen Liceth Ossa Zuluaga – Contratista.
Revisó y aprobó: Julián David Grajales Toro – Jefe Oficina Asesora Jurídica (E) 



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUACARÍ

RESOLUCIÓN No. 110-2-3-113 2025
(19 de diciembre 2025)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO”

El Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica de San Juan Bautista de Guacarí, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial de las previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013 y Decreto reglamentario 1082 de 2015, y atendiendo la delegación efectuada por el Decreto Municipal No. 100-015-062 del 16 de julio de 2012,

CONSIDERANDO

1. Que el Municipio de Guacarí, acordó celebrar mediante contrato No. SAMC-008-2025 con **FUNDACIÓN SAAMBIENTAL** con NIT. 900.502.526-1 y representado legalmente por el señor ALEXANDER MORENO PLAZA identificado con la CC. No. 6.321.608, cuyo objeto es, **“MANTENIMIENTO DE SUMIDEROS DE CAPACITACIÓN DE AGUAS DE LLUVIAS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE GUACARÍ EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CONSTRUCCIÓN REPOSICIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES DE ALCANTARILLADOS URBANOS Y RURALES.”**
2. Que para la ejecución del referido contrato, el Municipio de Guacarí exigió al contratista Póliza de Seguro de Cumplimiento, que ampare los siguientes riesgos: **A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del CONTRATO desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de su vigencia o sus prorrogas según el caso y hasta la liquidación del contrato. **B) PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** Por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato y una vigencia igual al termino de la obra y tres (03) años mas a partir del recibo definitivo de la obra. **C) ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA:** Por el veinte por ciento (20%) del valor final de las obras del contrato y una vigencia de cinco (5) años a partir del acta del recibo definitivo de la obra.
3. Que para el cumplimiento de las garantías exigidas por el Municipio con **FUNDACIÓN SAAMBIENTAL** con NIT. 900.502.526-1 y representado legalmente por el señor ALEXANDER MORENO PLAZA identificado con la CC. No. 6.321.608, presentó Póliza de Seguro de cumplimiento en favor de entidades estatales No.45-44-101171106 Anexo 01 del 19 de diciembre 2025, expedidas por SEGUROS DEL ESTADO S.A con NIT. 860.009.578-6.
4. Que, revisados los términos de las pólizas antes mencionada, se encuentra que éstas cumplen y acredita su eficacia jurídica para impartirle aprobación de acuerdo a lo exigido por el Municipio de Guacarí Valle.

Por lo anteriormente expuesto, el suscrito delegatario.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar Póliza de Seguro de cumplimiento en favor de entidades estatales No.45-44-101171106 Anexo 01 del 19 de diciembre 2025, expedidas por SEGUROS DEL ESTADO S.A con NIT. 860.009.578-6. Con las



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE GUACARÍ

RESOLUCIÓN No. 110-2-3-113 2025
(19 de diciembre 2025)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO”

cuales se amparan los riesgos de CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES, en la aprobación del contrato de No. SAMC-008-2025 con FUNDACIÓN SAAMBIENTAL con NIT. 900.502.526-1 y representado legalmente por el señor ALEXANDER MORENO PLAZA identificado con la CC. No. 6.321.608.

AMPAROS	ANEXO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	1	\$46.347.713,80	12-11-2025 al 31-03-2026
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	1	\$11.586.928,55	12-11-2025 al 10-11-2028
Estabilidad y calidad de la obra	1	\$ 46.347.713,80	SI AMPARA 4 AÑOS, 11 MESES Y 29 DÍAS.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el presente acto administrativo al contratista en los términos de Ley.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

“COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE”

Dada en San Juan Bautista de Guacarí, diecinueve (19) días de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).


JULIAN DAVID GRAJALES TORO
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

Elaboró y proyectó: Karen Liceth Ossa Zuluaga – Contratista.
Revisó y aprobó: Julián David Grajales Toro – Jefe Oficina Asesora Jurídica (E) 24

SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 990.099.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CALI						SUCURSAL CALI						COD.SUC 45		NO.PÓLIZA 45-44-101171106		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
19 12 2025			12 11 2025			00:00	10 11 2030			23:59	ANEXO CAUSA PRIMA						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL FUNDACION SAAMBIENTAL	IDENTIFICACIÓN NIT: 900.502.526-1
DIRECCIÓN: CR 12 NRO. 4 - 53	CIUDAD: GUACARI, VALLE
TELÉFONO: 2538399	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA DE GUACARI	IDENTIFICACIÓN NIT: 891.380.089-7
DIRECCIÓN: CAKKE 4 8 - 16	CIUDAD: GUACARI, VALLE
TELÉFONO 2538547	

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU0108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE GARANTIZA EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.SAMC-008-2025 CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO DE SUMIDEROS DE CAPTACION DE AGUAS LLOVIAS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE GUACARI.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	12/11/2025	31/03/2026	\$46,347,713.80	\$38,722,622.60
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	12/11/2025	10/11/2028	\$11,586,928.45	\$9,680,655.65
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 4 AÑOS, 11 MESES Y 29 DÍAS *		\$46,347,713.80	\$38,722,622.60

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN DEL MISMO MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO AL OTROSI No.1 SE AJUSTAN LAS SUMAS ASEGURADAS

LOS DEMÁS TÉRMINOS DE LA PÓLIZA CONTINUAN IGUAL

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****98,962.00	\$ *****8,000.00	\$ *****20,322.00	\$ *****127,285.00	\$ *****104,282,358.05	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DAR SOLUCIONES EN SEGUROS LTDA.	143817	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

45-44-101171106

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Cienega - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR

Alexander Romero Parra

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 TELÉFONO: 601-2188977, 601-4019330

DLF143917B

1



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 900.008.578-8

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICION CALI			SUCURSAL CALI			COD.SUC 45		NO.POLIZA 45-44-101171106		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICION DIA MES AÑO 19 12 2025			VIGENCIA DESDE DIA MES AÑO 12 11 2025			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DIA MES AÑO 10 11 2030		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO CAUSA PRIMA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL FUNDACION SAAMBIENTAL		IDENTIFICACION NIT: 900.502.528-1	
DIRECCION: CR 12 NRO. 4 - 53		CIUDAD: GUACARI, VALLE	
		TELEFONO: 2538399	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA DE GUACARI		IDENTIFICACION NIT: 891.380.089-7	
DIRECCION: CARRE 48 - 16		CIUDAD: GUACARI, VALLE	
		TELEFONO: 2538547	

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-44-101171106

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Alexander Moreno Rios

FIRMA TOMADOR

DL 1438178

2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA